

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN A LA NORMA NSR-10, DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA TANTO PARA LAS CARGAS DE GRAVEDAD, COMO PARA LAS FUERZAS SÍSMICAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN UBICADAS LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN (A1, A2, A3 Y A4) Y RADIOTERAPIA QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 2 “OBJETO DE LA CONVOCATORIA ” de los términos de condiciones el cual quedará así:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado invita a presentar propuestas para contratar el servicio de Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización A1, A2, A3, A4, A5, A6, Radioterapia (K) y Consulta externa (H) que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, de acuerdo con el cumplimiento de las normas legales y técnicas correspondientes, los términos de condiciones, anexos y el contrato que se celebre para el efecto.

2. Se modifica el numeral 3.1 “JUSTIFICACIÓN” de los términos de condiciones el cual quedará así:

3. 1 JUSTIFICACIÓN

El INC actualmente en el proyecto “Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC” está planificado la realización de obras en las cuales es necesario los estudios estructurales para la actualización del estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de los edificios de hospitalización (A1, A2, A3, A4, A5, A6, Radioterapia (K) y Consulta externa (H) del INC, que a través de la realización de una prueba de carga nos permita conocer y rectificar y verificar la vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de este edificio del INC, que garantice que la obra cumpla con los criterios de funcionalidad, economía y seguridad de las construcciones nuevas existentes establecidas en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-10 vigente.

3. Se modifica el numeral 9.3.1.1 “PERFIL DEL OFERENTE” de los términos de condiciones el cual quedará así:

9.3.1 PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia específica en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 2 de 7

vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 81101700 - 95122000

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles, diseño de estructuras, reforzamiento estructural, análisis de vulnerabilidad sísmica y demás actividades relacionadas con Arquitectura. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 81101700 - 95122000

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica, la antigüedad de al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Para efectos del presente proceso, se podrá sumar la experiencia de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Los siguientes códigos UNSPC deben ser cumplidos y establecidos en el RUP de uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal: 81101500 - 81101700 - 95122000.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 81101500 - 81101700 - 95122000

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o arquitectura, en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 81101700 - 95122000

4. Se elimina el numeral 9.3.1.4 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR" de los términos de condiciones
5. Se modifica el numeral 9.5. "METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN" de los términos de condiciones el cual quedará así:

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

9.5 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia en área diseñada	350 Puntos
Experiencia Monto Contratado	200 Puntos
Precio	350 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

6. Se modifica el numeral 9.6. “EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES” de los términos de condiciones el cual quedará así:

9.6 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisará:

9.6.1 Area diseñada: Se asignará un máximo de doscientos (350) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en área diseñada, sustentada a través de certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) ejecutados y terminados, que incluya actividades de trámites y obtención de licencias de construcción ante curadurías urbanas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

Area en M2	Puntaje
20.000 M2	100
40.0000 m2	200
70.000 o más	350

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 4 de 7

9.6.2 Monto contratado: Se asignará un máximo de ciento de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) ejecutados y terminados, que incluya actividades de trámites y obtención de licencias de construcción ante curadurías urbanas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

Monto	Puntaje
Mínimo de \$ 100.000.000	100
Mínimo de \$ 200.000.000	150
\$ 300.000.000 o mas	200

NOTA: Pueden ser la misma certificación para evaluar monto y tiempo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

REQUISITOS DEL PROPONENTE:

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema.
7. Se modifica el numeral 9.7. “EVALUACIÓN DE LA OFERTA” de los términos de condiciones el cual quedará así:

9.7 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

<u>Rango (inclusive)</u>	<u>Nº</u>	<u>Método</u>	<u>Fórmula</u>
<u>00 a 24</u>	<u>1</u>	<u>Media Aritmética</u>	$PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)$
<u>25 a 49</u>	<u>2</u>	<u>Media Aritmética Baja</u>	$PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*0,995$
<u>50 a 74</u>	<u>3</u>	<u>Media Aritmética Alta</u>	$PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*1,005$
<u>75 a 99</u>	<u>4</u>	<u>Media Geométrica</u>	$PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^{1/n+1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

$$\text{Puntaje} = (1 - [\text{ABS}(P_i - F) / F]^{0,5}) * 500$$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá ser inferior al 90% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto la misma, el cual es de Cuatrocientos ocho millones de pesos (\$408.000.000) M/CTE.

8. Se modifica el numeral 10. “DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL” de los términos de condiciones el cual quedará así:

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 6 de 7

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1201900015 y 1201900786, para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

9. Se modifica el numeral 16. "FORMA DE PAGO" de los términos de condiciones el cual quedará así:

16. FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado del contrato se calcula con un valor de \$408.000.000 por la totalidad del trabajo a realizar, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

El Instituto pagará el valor del contrato, así: 80% contra avances en el estudio de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para el Edificio donde está ubicada la Farmacia y Almacén entre otros que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología -E.S.E- a los 60 días radicada factura y el 20% restante a la entrega final del objeto del contrato.

Se maneja pago con CDP vigencia actual.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

10. Se modifica el numeral 5.8. "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO" de los términos de condiciones el cual quedará así:

5.8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. - Oficina grupo de Área Gestión Contractual - Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veinticuatro (24) de mayo de 2019 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnética que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 7 de 7

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

11. Se modifica el Anexo No. 3 “ANEXO TÉCNICO” de los términos de condiciones el cual se adjunta al presente documento
12. Se elimina el Anexo No. 4 “FORMATO APU´S” de los términos de condiciones.
13. Se modifica el Anexo No. 6 “CRONOGRAMA” de los términos de condiciones el cual se adjunta al presente documento.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Keila Lizeth Acosta Ramirez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.